

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021). A despacho el presente proceso para relevar perito, teniendo en cuenta la manifestación realizada por la perito grafóloga MARIA FERNANDA CHAVEZ DE DUQUE, mediante escrito presentado el día 3 de septiembre de 2021, informando acerca de la imposibilidad aceptar el cargo por calamidad familiar.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00054-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el juzgado.

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de Perito Grafóloga a **MARIA FERNANDA CHAVEZ DE DUQUE** y en su reemplazo designar a:

STERLING ACOSTA	ALMA CIELO	8836894 8962722	Carrera 9 # 9-49 Ofi 405
-----------------	------------	--------------------	--------------------------

a quien se le comunicará su designación en forma legal y por medio del apoderado judicial de la parte demandada dentro de los 3 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Si no se hiciere la notificación por parte del apoderado de la parte demandada se tendrá por desistida la prueba.

La perito deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el apoderado judicial de la parte demandada y el dictamen tiene por finalidad que determine sobre los puntos solicitados por la parte demandada en la prueba pericial que se decretó y se establezca la posible falsedad de la firma impuesta en la letra de cambio aportada como base de recaudo ejecutivo.

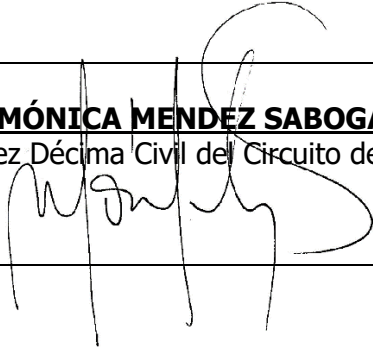
Librar comunicación y enviarla al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada al momento de la notificación por estado electrónico de esta providencia.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.



Libertad y Orden
República de Colombia

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Cali



CO.